



KD3930

A4

V.2

C.1





1080047490

*José Angel Benavides.*



340

346



340 (72)

# INSTITUCIONES

DE DERECHO REAL

DE CASTILLA Y DE INDIAS.

POR EL DR. D. JOSE MARIA ALVAREZ,

CATEDRATICO DE INSTITUCIONES DE JUSTINIANO EN LA UNIVERSIDAD DE GUATEMALA.

OBRA NUEVAMENTE REVISTA, CORREGIDA Y AUMENTADA CON ARREGLO A LA ACTUAL LEGISLACION.

TOMO II.



Capilla Alfonso  
MEXICO  
Biblioteca Universitaria

REIMPRESA EN LA OFICINA A CARGO DE RIVERA

1826.

23223

54023



KD3930

INSTITUCIONES  
v. 2 6F56A114

DE CASTILLA Y DE INDIAS

DE LAS INSTITUCIONES

DE DERECHO REAL

Vir bonus et prudens.....

..... parum claris lucem dare coget;

Arguet ambiguè dictum: mutanda notabit.

Horat. De Art. Poet.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



## LIBRO II.

DE LAS INSTITUCIONES

DE DERECHO REAL

DE CASTILLA Y DE INDIAS.

### TITULO I.

DE LA DIVISION DE LAS COSAS Y DEL MODO

DE ADQUIRIR EL DOMINIO.

#### PRIMERA PARTE.

*De la division de las cosas.*

HEMOS concluido ya el primer objeto del derecho: conviene á saber *los derechos de las personas*; síguese el segundo que es *los derechos de las cosas*: pero antes de tratarlo es necesario explicar varias divisiones de las cosas, y primeramente qué entienden por *cosa* los jurisconsultos.